

Bucaramanga, 23 JUL 2024

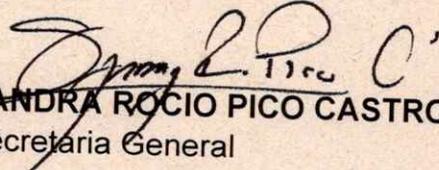
Señor (a)
SANDRA MILENA CONDE LAGUADO
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.

La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el contenido del oficio E-2024-6657 de fecha 11 de julio de 2024, proferido por la Delegada Ministerio Publico dentro del R-2015-1378.

Se adjunta copia de la providencia anotada.

Cordialmente,



SANDRA ROCIO PICO CASTRO
Secretaría General

Elaboró: VIVIANA ALVAREZ

Remitente

PERSONERÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, PRESIDENTE
CARRERA 11 # 34 - 40 - P 4 FAS
BUCARAMANGA, SANTANDER
SANTANDER
6800008246
RA486822015000

Nombre/Razón Social: SANDRA MILENA CONDE LAGUADO
Dirección: CALE 106, 54 8000 PARQUE MIRAFLORES
BUCARAMANGA, SANTANDER
Ciudad: SANTANDER
Departamento: SANTANDER
Código postal: 6800008246



SONERÍA
CARAMANGA

Bucaramanga, 11 de julio de 2023

Destinatario
Nombre/Razón Social: SANDRA MILENA CONDE LAGUADO
Dirección: CALE 106, 54 8000 PARQUE MIRAFLORES
BUCARAMANGA, SANTANDER
Ciudad: SANTANDER
Departamento: SANTANDER
Código postal: 6800008246

Destinatario:
SANDRA MILENA CONDE LAGUADO
143 No. 50-46
Pradera de Miraflores 124
22873517

PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA

Correspondencia Enviada
Número: E-2024-6657
Fecha: 11/jul/2024 07:23 PM
Dependencia: Personería Delegada para el
Ministerio Público en asuntos Penales,
Civiles, Policivos y de Tránsito
Serie: VEEDURÍAS
Anexos:
No. Folios:

ASUNTO: VEEDURÍA A PROCESO PENAL
DEMANDANTE: SANDRA MILENA CONDE LAGUADO CC. No. 63.531.247
RADICADO FISCALÍA: 680016008828201402064
RAD. PERSONERÍA: 2015-1378

Cordial Saludo,

La Personería Primera Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito, de acuerdo a su petición de seguimiento al proceso policivo, me permito, muy respetuosamente, informarle que, con oficio de fecha, solicitamos información a la Inspección de policía Urbano sobre las actuaciones adelantadas a la fecha.

Se anexa copia del oficio enviado a la Fiscalía en un (1) folio.

Por lo tanto, y en mérito de lo expuesto anteriormente, este Personero Primero Delegado para el Ministerio Público en Asuntos Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito en cumplimiento de los preceptos constitucionales y legales, y en aras de la guarda a los deberes que enmarcan las obligaciones del funcionario público, continuará con la correspondiente veeduría hasta su culminación.

Para contestar esta comunicación referir el RAD N° 2015-1378 y enviar al correo info@personeriabucaramanga.gov.co.

Sin otro particular,

LUIS ALFONSO GALLO DELGADO
Personero Primero Delegado para el Ministerio Público
en Asuntos Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito

Proyectó: ANA ELVIA LEÓN VILLAREAL

PERSONERÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
Carrera 11 No. 34- 16/40 Teléfono: 7000050
info@personeriabucaramanga.gov.co
www.personeriabucaramanga.gov.co

Bucaramanga, 11 de julio de 2024

Señores

FISCALÍA 18 LOCAL

GRUPO DE INVESTIGACION Y JUICIO INASISTENCIA ALIMENTARIA

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Dirsec.santander@fiscalia.gov.co

Ciudad

Correspondencia Enviada

Número: E-2024-6656

Fecha: 11/jul/2024 07:15 PM

Dependencia: Personería Delegada para el
Ministerio Público en asuntos Penales,
Civiles, Policivos y de Tránsito

Serie: VEEDURÍAS

Anexos:

No. Folios:

ASUNTO:	VEEDURÍA A PROCESO PENAL
SOLICITANTE:	SANDRA MILENA CONDE LAGUADO CC. No. 63.531.247
RADICADO FISCALÍA:	680016008828201402064
RAD. PERSONERÍA:	2015-1378

Cordial Saludo,

La Personería Primera Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito, en relación a la veeduría al proceso de la referencia, de manera muy respetuosa y en aras de continuar ejerciendo la veeduría solicitada por la señora SANDRA MILENA CONDE LAGUADO y en el marco de las funciones constitucionales y legales que facultan al Ministerio Público en la defensa del interés público, la guarda de los derechos ciudadanos, la observancia al debido proceso y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas, solicita se informe el estado actual del proceso y diligencias programadas con fecha posterior al recibo de la presente comunicación, ya que como última comunicación nos registra de fecha 12 de enero de 2022.

En consideración a lo expuesto este Personero Primero Delegado en Asuntos Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito en cumplimiento de los preceptos legales y constitucionales, en aras de la guarda a los deberes que enmarcan las obligaciones del funcionario público, exhorta a su despacho para que proceda a comunicar lo solicitado por esta Agencia del Ministerio Público.

Para contestar esta comunicación referir el RAD N° 2015-1378 y enviar al correo info@personeriabucaramanga.gov.co.

Cordialmente,

Firma electrónica

LUIS ALFONSO GALLO DELGADO

Personero Primero Delegado para el Ministerio Público
en asuntos Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito

PROYECTÓ: ANA ELVIA LEÓN VILLARREAL/ABOGADA/CPS

CONSTANCIA FIJACIÓN:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga (cartelera de la entidad), y en el sitio WEB (notificaciones por aviso), a partir de la fecha 23 JUL 2024 a las 8:00 A.M., por el término de cinco (5) días, de acuerdo con lo establecido en el inciso 2 Art. 91 de la Ley 148 de 2011, CPA y C.A., para notificar al señor **SANDRA MILENA CONDE LAGUADO**


SANDRA ROCIO PICO CASTRO
Secretaria General

CONSTANCIA DESFIJACIÓN:

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:00 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A.

SANDRA ROCIO PICO CASTRO
Secretaria General